



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 MAR. 2010

DECRETO EXENTO N- 492 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña PATRICIA YOLANDA DEL CARMEN ROCHA JARA, R.U.T. N° 06.478.493-5, con domicilio particular en calle Jorge Alessandri n° 1377 Población Los Presidentes de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 45 de fecha 17 de marzo de 2.010; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA2-4163 de fecha 19 de marzo de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña PATRICIA YOLANDA DEL CARMEN ROCHA JARA, Patente Comercial de DEPOSITO DE HARINA Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS, en el local ubicado en calle Campo de Marte n° 040 de nuestra ciudad.

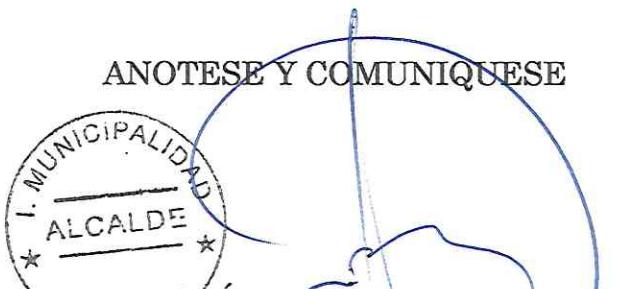
2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam
Distribución:

- Patricia Yolanda Del Carmen Rocha Jara
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL